

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Exp. N° 287-23 por el cual el alumno de la Licenciatura en Gestión Universitaria dependiente de la Secretaría Académica de Rectorado, Señor Sebastián Pool Núñez, solicita se otorgue equivalencia de la materia "Técnicas Cuantitativas" de la Carrera citada, con las materias aprobadas "Álgebra" (Plan 1983)/"Matemática I" (Plan 2010 y 2014) e "Introducción al Análisis Matemático" (Plan 1983)/"Matemática II" (Plan 2010 y 2014), de la Carrera Contador Público Nacional, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán; y

**CONSIDERANDO:**

Que se fundamenta la gestión en la coincidencia del programa de la materia "Técnicas Cuantitativas" del primer año de la Carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, con el programa de las materias "Álgebra" (Plan 1983)/"Matemática I" (Plan 2010 y 2014) e "Introducción al Análisis Matemático" (Plan 1983)/"Matemática II" (Plan 2010 y 2014), de la Carrera Contador Público Nacional, de la Facultad de Ciencias Económicas, que se encuentra cursando a la fecha;

Que procede manifestar que la Profesora de la materia Mg. María Eugenia Roig, informa que las mismas se pueden equiparar, por lo que la Sra. Directora de la Carrera, Lic. Silvana Temkin, recomienda se otorgue la equivalencia solicitada;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMAN

-en sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de 2023-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor del alumno Sebastián Pool Núñez equivalencia de la materia "Técnicas Cuantitativas", del primer año de la Carrera Licenciatura en Gestión Universitaria de esta Casa, con las materias aprobadas por el causante "Álgebra" (Plan 1983)/"Matemática I" (Plan 2010 y 2014) e "Introducción al Análisis Matemático" (Plan 1983)/"Matemática II" (Plan 2010 y 2014), de la Carrera Contador Público Nacional, de esta Casa de Altos Estudios.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a la Dirección de la Carrera Licenciatura en Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de Tucumán para la prosecución del trámite correspondiente.-

**Resolución N°: RES - DGAC - 205 / 2023**

## Hoja de firmas